



**Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las
Tortugas Marinas**
7.^a Conferencia de las Partes
24-26 de Junio, 2015 – Ciudad de México

CIT-COP7-2015-R3_Rev1
Actualizado 18 de Mayo 2015

Propuesta de Resolución sobre la Conservación de la Tortuga Cabezona (*Caretta caretta*)

Esta propuesta de Resolución ha sido presentada por los Estados Unidos para la consideración de las Partes de la CIT.

El texto en azul (ver página 3) muestra los cambios sobre un comentario recibido el 15 de Mayo 2015.



**Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las
Tortugas Marinas**
7.^a Conferencia de las Partes
24-26 de Junio, 2015 – Ciudad de México

CIT-COP7-2015-R3_Rev1
Actualizado 18 de Mayo 2015

Propuesta de Resolución sobre la Conservación de la Tortuga Cabezona (*Caretta caretta*)

RECONOCIENDO que las cuatro poblaciones de tortuga cabezona (Pacífico Norte, Pacífico Sur, Atlántico Noroeste, y Atlántico Sur) se encuentran en el área de la Convención de la CIT;

RECONOCIENDO que estas poblaciones enfrentan amenazas del desarrollo costero, la pesca costera, la pesca en alta mar, los desechos marinos, la contaminación y el cambio climático;

RECONOCIENDO las continuas iniciativas regionales del Grupo de Trabajo de la Tortuga Cabezona del Atlántico Noroeste y el Plan de Acción de Especies Individuales para la Tortuga Cabezona en el Océano Pacífico Sur de la Convención de Especies Migratorias (CMS);

RECONOCIENDO que a través del intercambio colaborativo de información y los proyectos de conservación de las Partes de la CIT se puede mejorar el estado de conservación de estas cuatro poblaciones de tortuga cabezona.

La 7.^a Conferencia de las Partes de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de la Tortugas Marinas resuelve:

- 1) Trabajar juntos para implementar los planes de recuperación existentes y desarrollar planes de recuperación donde actualmente no hay ninguno.
 - a. En el caso de la tortuga cabezona del Pacífico Norte, México y los Estados Unidos se comprometen a trabajar con Japón para desarrollar un Plan de Recuperación Tri-Nacional para la tortuga cabezona del Pacífico Norte. Estos países presentarán actualizaciones periódicas sobre su progreso a través de sus informes anuales.
 - b. En el caso de la tortuga cabezona de Pacífico Sur, Chile, Ecuador, Perú y los Estados Unidos trabajarán con la Secretaría Pro *Tempore* de la CIT y la Secretaría de la Convención de Especies Migratorias (CMS) para implementar un Plan de Acción de Especies Individuales para la Tortuga Cabezona en el Pacífico Sur. Estos países presentarán actualizaciones periódicas sobre su progreso a través de sus informes anuales.
 - c. En el caso de la tortuga cabezona del Atlántico Noroeste, México y los Estados Unidos continuarán trabajando con los países colaboradores en el Atlántico Norte para compartir información sobre la situación y tendencias de la tortuga cabezona del Atlántico Noroeste, así como también identificarán las acciones colaborativas de conservación.



**Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las
Tortugas Marinas**
7.^a Conferencia de las Partes
24-26 de Junio, 2015 – Ciudad de México

CIT-COP7-2015-R3_Rev1
Actualizado 18 de Mayo 2015

Estos países presentarán actualizaciones periódicas sobre su progreso a través de sus informes anuales.

- d. En el caso de la tortuga cabezona del Atlántico Sur, Brasil, Uruguay y [Argentina](#) continuarán trabajando juntos para recuperar la población de la tortuga cabezona del Atlántico Sur y presentarán informes periódicos a la CIT a través de sus informes anuales.
- 2) Trabajar juntos para encontrar estrategias comunes a través de todas las poblaciones para reducir los impactos del desarrollo costero, la pesca costera, la pesca en alta mar, el cambio climático, los desechos marinos y la contaminación en las poblaciones de la tortuga cabezona.

Las Partes de la CIT solicitan que -

- 1) El Comité Científico de la CIT desarrolle un informe resumen de la situación de todas las poblaciones de tortuga cabezona en el área de la Convención de la CIT cada cuatro años. Este informe resumen debería basarse en las revisiones existentes tales como las evaluaciones de la Lista Roja de la UICN, principales revisiones del estado regional y la información proporcionada en los informes anuales de los países. La Secretaría *Pro Tempore* trabajará con el Comité Científico y otras organizaciones pertinentes para identificar las formas más eficientes para el desarrollo de este informe resumen. Sobre la base de este informe resumen, el Comité Científico de la CIT identificará las cinco acciones principales para las Partes de la CIT ha llevar a cabo en aras de mejorar el estado de conservación de las tortugas cabezonas. El primer informe deberá presentarse a la Conferencia de las Partes de la CIT en el 2019.